

SALTA, 12 SEP 2023

Nº 454

Expediente Nº 14.272/23

VISTO el expediente Nº 14.272/23 y en particular la Resolución FI Nº 273-CD-23 que autoriza la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la asignatura “Fundamentos de Biotecnología” del Plan de Estudios vigente de la carrera de Ingeniería Química, Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde, en consecuencia, cumplimentar lo establecido en los Art. 3º y 5º de la Resolución Nº 661-CS-88 del Consejo Superior y sus modificatorias, constituyentes del Reglamento vigente para la provisión de cargos de Auxiliares de la Docencia Regulares de la Universidad Nacional de Salta.

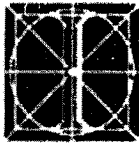
Que mediante Resolución FI Nº 450-D-23, la Vicedecana a cargo de la Facultad de Ingeniería deja encomendado el Despacho de Decanato, al Ing. Ricardo JAKULICA, Consejero Profesor de mayor edad del Consejo Directivo de esta Facultad, durante el 12 de septiembre del año en curso.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJERO TITULAR A/C DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para



Nº 454

Expediente Nº 14.272/23

cubrir el siguiente cargo Regular:

Cargo : Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación : Simple
Asignatura : FUNDAMENTOS DE BIOTECNOLOGÍA – Plan de Estudios vigente
Carrera : Ingeniería Química

ARTICULO 2º.- Establecer la apertura y cierre de inscripción de los aspirantes en las siguientes fechas:

PERIODO DE PUBLICIDAD : Del 18 de septiembre al 17 de octubre de 2023

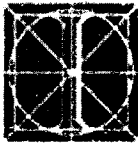
FECHA Y HORA DE APERTURA : 18 de octubre de 2023, desde las 10:00 horas

FECHA Y HORA DE CIERRE : 01 de noviembre de 2023, a horas 16:00

ARTICULO 3º.- Constituir el Jurado, acorde a la designación establecida en la Resolución FI Nº 272-CD-23, que entenderá en la convocatoria a Concurso Público para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la asignatura "Fundamentos de Biotecnología" del Plan de Estudios vigente de la carrera de Ingeniería Química, Sede Central, de la siguiente manera:

TITULARES : - Dra. Ing. Alicia Graciela CID (UNSa)
- Dra. Lic. Daniela Constanza SABATÉ (UNSa)
- Dr. Lic. Anibal Marcelo SLAVUTSKY (UNSa)
SUPLENTE : - Dr. Farm. José María BERMÚDEZ (UNSa)
- Dra. Lic. Marcela Carina AUDISIO (UNSa)
- Dra. Lic. Carolina IBARGUREN (UNSa)

ARTICULO 4º.- Establecer que las inscripciones se recibirán en el Departamento Docencia de la Facultad de Ingeniería, Complejo Universitario General Dn. José de San Martín –Avda. Bolivia Nº 5150 –4400 SALTA, de Lunes a Viernes de 10 a 16 hs, donde los interesados



Expediente N° 14.272/23

también podrán requerir información complementaria sobre el presente Concurso Público.

Las presentaciones de los postulantes estarán constituidas por:

- a) Formulario Solicitud de Inscripción (disponible en la página web de la Facultad)
- b) Currículum Vitae (5 juegos)
- c) Una (1) carpeta ya ordenada y autenticada de las copias de los antecedentes declarados (ver ordenamiento en Artículos 9 y 10 del Reglamento).
- d) Podrá presentar un dispositivo de almacenamiento que contenga en formato digital la documentación presentada (Artículo 5 del Anexo I, Resolución CS N° 152/2021).

ARTICULO 5º.- Aclarar que la autenticación a la que hace referencia el inciso c) del Artículo que antecede podrá efectuarse en el Departamento Docencia de la Facultad ante la exhibición de los originales correspondientes, hasta la hora y fecha de cierre de inscripciones.

ARTICULO 6º.- Poner en conocimiento a los eventuales aspirantes del presente Concurso la plena vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-18, mediante la cual se declara de interés académico de la Facultad, la generación –en su ámbito– de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica.

ARTICULO 7º.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Química, miembros del Jurado, cátedra, dése difusión en un diario local, a los miembros de la comunidad universitaria, página web de la Facultad, cartelera, Universidades Nacionales, U.Ca.Sal., Departamento Docencia y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica al Departamento Docencia, para su toma de razón y demás efectos.

MD/cf

RESOLUCIÓN FI **N° 454** - D - 2023